

I-821

Es el formulario necesario para solicitar la reinscripción del TPS. Consta de siete partes. Responda en inglés, llene a máquina o a mano con tinta negra.

Parte 1

Tiene dos literales, A y B. Marque B para indicar que está solicitando ser reinscrito.

Parte 2

Información personal. Esta sección se divide en tres bloques. En el primero el aplicante debe proveer su nombre, dirección, fecha de nacimiento, género, país de residencia y de ciudadanía, estado civil, fecha y forma de ingreso a Estados Unidos. Además, situación migratoria actual, número de seguro social y número de registro de extranjero. El solicitante debe también responder si ha estado bajo algún procedimiento migratorio.

Parte 3

Información sobre cónyuge (si es casado) e hijos. Pregunta nombre del esposo o esposa, dirección, fecha de nacimiento, y lugar y fecha de la boda. Asimismo, quienes tienen matrimonios previos deben proveer los nombres de sus ex cónyuges y la fecha en que la unión terminó legalmente. Por último, si tiene hijos, debe proveer los nombres, fechas de nacimiento y el lugar de residencia.

Parte 4

Estándares de elegibilidad. Es la parte más complicada del proceso, ya que tiene 27 preguntas (cada una con su respectivo código) en las que se indaga si el aplicante ha cometido delitos graves o faltas en Estados Unidos, si ha sido deportado, traficado con drogas. En caso de dudas, es mejor consultar con expertos en inmigración antes de presentar la solicitud.

Cómo llenar los formularios

Para reinscribirse al TPS es necesario completar correctamente los formularios I-821 e I-765. A continuación, una guía para familiarizarse con el procedimiento.

Parte 5 Firma.

El aplicante certifica bajo pena por perjurio ante las leyes estadounidenses de que la información proporcionada es correcta y verdadera. Además, autoriza el uso de información de sus registros que el USCIS necesite para determinar la elegibilidad para el beneficio.

Parte 6

Firma en caso de que alguien más llenó la solicitud. El abogado o representante certifica que llenó el formulario a petición del solicitante del TPS y que los datos están basados en información a la que él o ella tuvo acceso.

Parte 7

Recordatorio o "checklist". Esta sección pregunta al interesado o la interesada si respondió todas las preguntas y firmó la aplicación.

I-765

El formulario necesario para solicitar la renovación del Documento de Autorización de Empleo (EAD). Si el solicitante no desea el EAD, siempre debe llenarlo, aunque no deberá enviar el "money order" con los \$340 que cuesta el procesamiento. Aunque la solicitud consta solo de una página, el instructivo son 12 hojas de texto con cuidado.

Donde dice "I am applying for" debe marcar la tercera casilla para indicar que desea renovar su permiso para aceptar empleo.

Luego hay 16 preguntas que van desde nombre, dirección, país de origen, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, género, número de Seguro Social, fecha, lugar y forma de ingreso a Estados Unidos. Para responder la pregunta 16 debe irse a la segunda parte del instructivo para escoger la categoría de elegibilidad.

La parte inicial enmarcada en un cuadro es para uso del USCIS.

Si alguien le llenó el formulario, esta persona debe escribir su nombre, dirección, firmar y poner la fecha.

CERTIFICACIÓN. El aplicante certifica bajo pena de perjurio que la información es correcta y verdadera. Así también, autoriza la divulgación de cualquier información que el USCIS necesite para determinar la elegibilidad. Un punto importante es que se hace hincapié en que se ha leído las instrucciones en la parte 2 e identificado la categoría de elegibilidad apropiada. Debe firmar, escribir su nombre y su número de teléfono.

Teléfonos importantes

Estos números pueden ser de utilidad en caso de dudas sobre reinscripción y permisos de trabajo.

1-800-375-5283

Centro Nacional de Servicio al Cliente del USCIS. Información general sobre la reinscripción.

1-800-870-3676

Línea de Formularios del USCIS. Le envía a su domicilio los formularios I-821 e I-765.

1-800-357-2099

Línea para empleadores de la Oficina de Relaciones Comerciales del USCIS. Los patrones pueden consultar validez automática de los EAD.

1-800-255-7688 o 1-800-237-2515.

Línea para empleados de la Oficina del Consejo Especial (OSC). Los empleados pueden consultar sobre prórroga a los EAD.

(202) 387-4766 y (202) 595-7504

Números de la embajada en EUA para información sobre reinscripción.

Dónde enviar los formularios

Si está solicitando la reinscripción o solicitando renovar los beneficios relacionados con su condición temporal:

U.S. Citizenship and Immigration Services
Attn: TPS El Salvador
P.O. Box 8635
Chicago, IL 60680-8635

Si no utiliza el Servicio Postal de Estados Unidos (USPS), envíela a:

U.S. Citizenship and Immigration Services
Attn: TPS El Salvador
427 S. LaSalle--3rd Floor
Chicago, IL 60605-1029

Documentos adicionales

Si una o más de las preguntas de la parte 4, pregunta 2 del formulario I-821 es relevante para su caso: debe presentar una explicación en una (s) hoja (s) separada (s) y debe proveer documentación adicional. No puede presentar la solicitud electrónicamente.

Si un juez de inmigración o la Junta de Apelaciones de Inmigración le concedió el TPS: debe presentar, junto con la solicitud, prueba de que le han concedido el TPS (tal como una orden del juez de inmigración). No puede presentar la solicitud electrónicamente.

Si está solicitando la reinscripción al TPS y no es necesario presentar documentos adicionales, puede entregar la solicitud electrónicamente. Para presentar la solicitud vía internet, siga las instrucciones que aparecen en el sitio web de la USCIS: <http://www.uscis.gov>